

**DECRETO ALCALDICIO N°3.634**

Huépil, NOVIEMBRE 30 DEL 2018.-

**VISTOS:**

- D.F.L. N°1 – 3063 DE 1980, DEL Ministerio del Interior
- Ley N°18.695., Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L. N°1 publicado en Diario Oficial el 26.07.2006.
- Contrato de Trabajo, Aprobado por Decreto Alcaldicio N°1.178 de fecha 02-04-2018.
- Art. **159 N°4** del DFL N°1 de 2003 Refundido Código del Trabajo
- Resolución N°1600 de Contraloría Gral. De la República.
- Artículo 3° de la Ley 19980, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.

**DECRETO:**

**APRUEBESE**, Finiquito que pone término al Contrato de Trabajo de Doña **CAROLINA ANDREA PLAZA VILLANUEVA, R.U.T. [REDACTED] PSICOPEDAGOGA**, de la Escuela D-1228 de Huépil, con 30 Hrs. Cronológicas semanales, a contar del 01-12-2018, Según Art. **159 N°4** del código del trabajo, por Vencimiento del plazo convenido en el Contrato de Trabajo Ordénese extender el finiquito legal a la trabajadora.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)



Distribución:

- La Indicada.
- Interesado.
- Establecimiento.
- Secretaria Municipal.
- Remuneraciones.
- Sec. Personal.

FJDA/GEPL/JMRR/HKOG/AMHV/LAVR/lvm



**FINIQUITO DE TRABAJO**

En Huépil a 30 de Noviembre del 2018, entre la I. Municipalidad de Tucapel, RUT N°69.141.8001-4, representada por su Alcalde (s) don **FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO**, con domicilio en calle [REDACTED] y Doña **CAROLINA ANDREA PLAZA VILLANUEVA**, R.U.T. [REDACTED] se ha convenido el siguiente Finiquito de Trabajo:

**PRIMERO:** Doña **CAROLINA ANDREA PLAZA VILLANUEVA** declara haber prestado servicios a la Municipalidad de Tucapel, en el Depto. Comunal de Educación, según da cuenta el Decreto Alcaldicio N°1.178 de fecha 02-04-2018, desempeñando labores de **PSICOPEDAGOGA**, en Escuela D-1228 de Huépil, con 30 Hrs. Cronológicas semanales, desde el 02-04-2018 al 30-11-2018, por lo que, a contar del 01-12-2018, se pone término a sus servicios, de acuerdo a lo estipulado en el Art. **159 N°4** del D.F.L. N°1 de 2003, por "Vencimiento del Plazo convenido en el Contrato de Trabajo"

**SEGUNDO:** Doña **CAROLINA ANDREA PLAZA VILLANUEVA** declara haber recibido en este Acto libre y a su entera conformidad de parte de la I. Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (s) don, **FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO**, los montos que a continuación se indica y por los siguientes conceptos:

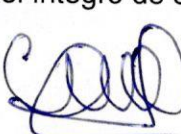
- |  |                    |
|--|--------------------|
| - Sueldo líquido correspondiente a /// días trabajados | \$//////////       |
| - Mes según planilla adjunta.                          |                    |
| - <b>Feriado Proporcional</b>                          | <b>\$284.608.-</b> |
| - Feriado Compensado                                   | \$//////////       |
| - <b>Total</b>   | <b>\$284.608.-</b> |

Son: Doscientos ochenta y cuatro mil seiscientos ocho pesos.

**TERCERO:** Doña **CAROLINA ANDREA PLAZA VILLANUEVA** declara en este acto y deja constancia a través del presente documento, que durante todo el tiempo que prestó Servicios a la Municipalidad de Tucapel, en el Depto. Comunal de Educación, recibió de éste, correcta y oportunamente el total de las remuneraciones convenidas y en general todo a cuanto tuvo derecho de acuerdo a la legislación vigente y que nada se le adeuda por lo anteriormente señalado ni por ningún otro concepto, sea de origen legal o contractual, derivado de la prestación de sus servicios.

**CUARTO:** Por tanto, Doña **CAROLINA ANDREA PLAZA VILLANUEVA**, declara en este acto libre y espontáneamente, con el cabal conocimiento de cada uno de todos sus derechos, no tener reclamo ni cargo alguno que formular en contra de la Municipalidad de Tucapel, por lo que se otorga el más amplio, total y completo Finiquito de Trabajo.


**QUINTO:** Para constancia se firma el presente Finiquito por las partes comprometidas en seis ejemplares, quedando uno de ellos en la Inspección del trabajo. La Firma del finiquito no producirá el efecto de poner término al contrato si el empleador no hubiera efectuado el íntegro de dichas cotizaciones previsionales.

  
CAROLINA ANDREA PLAZA VILLANUEVA  
RUT. N° [REDACTED]  
TRABAJADORA

  
FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)

Leyó y Ratificó ante mi



  
GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FÉ

Distribución:

- Alcaldía
- Of. de Partes
- Finanzas DAEM
- Secretaría Daem
- Jefe Personal
- Sec. Personal

FJDA/GEPL/JMRR/HKOG/AMHV/LAVR/lvm